

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Adjudicación Simplificada	Nº 003-2024-SEAL-1
Objeto	"Servicio de Mantenimiento de Sistema de Transmisión de SEAL"
Fecha	11 de marzo de 2024

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, siendo las 11:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0288-2023-SEAL, e integrado por:

Presidente	Ing. Jean Marco Santos Ampuero
Miembro 1	Ing. Diego Rodolfo Medina Gonzales
Miembro 2	Ing. Enrique Gómez Salas

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 003-2024-SEAL-1 derivada del Concurso Publico Nº 004-2023-SEAL-1, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEAL", según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

NRO.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	20100019940	DELCROSA S.A.
2	20393391538	C&D GESTION Y PROYECTOS EIRL
3	20434810532	GAMSUR INGENIEROS S.R.L.
4	20506491216	AB TECHNOLOGY SAC
5	20511005061	GRUPO INVERSIONES G & C SAC
6	20514420913	VYT CONTRATISTAS S.A.C.
7	20539556909	OBRATEC E.I.R.L.
8	20563214547	MEGASIL PERU S.A.C.
9	20573849133	SERVICIOS, ASESORIA Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES, ENERGIA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.
10	20601902886	INVERSIONES KRYSTAL DEL ORIENTE E.I.R.L.
11	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.
12	20602913261	NEXUS ENERGIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
13	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS S.A.C.
14	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.
15	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, dos (02) presentaron su oferta electrónica, ello según reporte de presentación de ofertas del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20511005061	GRUPO INVERSIONES G & C SAC
2	20100019940	CONSORCIO ELECTRO MISTI



- **CONSORCIO ELECTRO MISTI** integrado por las siguientes empresas:
GAMSUR INGENIEROS S.R.L.
CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICA DELCROSA S.A.

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de las ofertas, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	GRUPO INVERSIONES G Y C S.A.C.	CONSORCIO ELECTRO MISTI
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	Cumple
g) Precio de la Oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	Precio (100 puntos)		
1	CONSORCIO ELECTRO MISTI	S/ 14'195,499.67	100.00	100.00	1
2	GRUPO INVERSIONES G Y C S.A.C.	S/ 16'393,071.82	86.59	86.59	2

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, especificados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO ELECTRO MISTI	GRUPO INVERSIONES G Y C S.A.C.
Orden de Prelación	1	2
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos (02) Vehículos camioneta pick-up doble cabina 4x4, en perfecto estado, con una antigüedad no mayor a tres (03) años. ✓ Un (01) Camión Grúa con una antigüedad no mayor a diez (10) años. 	CUMPLE	NO CUMPLE
B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		
Deberá contar con un local en la ciudad de Arequipa que cuente con dimensiones acordes para el desarrollo de sus labores administrativas, operativas, de almacenes, estacionamiento de vehículos, comunicaciones y otras necesarias para una correcta prestación del servicio.	CUMPLE	NO CUMPLE
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
<u>Gerente del Servicio (Personal Clave)</u> - Ingeniero mecánico–electricista o Ingeniero electricista titulado, colegiado y habilitado (la colegiatura y habilitación se solicitará al inicio del servicio).		
<u>Supervisor de Mantenimiento de Líneas de Transmisión (Personal Clave)</u> - Ingeniero mecánico–electricista o Ingeniero electricista titulado, colegiado y habilitado (la colegiatura y habilitación se solicitará al inicio del servicio).	CUMPLE	CUMPLE
<u>Supervisor de Mantenimiento de Subestaciones de Transformación (Personal Clave)</u> Ingeniero mecánico–electricista o Ingeniero electricista titulado, colegiado y habilitado (la colegiatura y habilitación se solicitará al inicio del servicio).		
B.3.2 CAPACITACIÓN		
<u>Gerente del Servicio (Personal Clave)</u> <u>Supervisor de Mantenimiento de Líneas de Transmisión (Personal Clave)</u> <u>Supervisor de Mantenimiento de Subestaciones de Transformación (Personal Clave)</u>	CUMPLE	CUMPLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<u>Gerente del Servicio (Personal Clave)</u> Experiencia mínima de tres (03) años como gerente de servicio y/o coordinador general y/o supervisor general y/o supervisor de obra y/o residente de obra y/o jefe de servicio en servicios de mantenimiento en sistemas de transmisión de 30 kV o superior en empresas públicas y/o privadas de generación de energía eléctrica y/o transmisoras y/o distribuidoras y/o mineras. y/o RESIDENTE DE OBRA EN SUBESTACIONES O LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE TENSIÓN 30 KV O SUPERIOR y/o SUEPERSOR DE OBRA EN SUBESTACIONES O LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE TENSIÓN 30 KV O SUPERIOR (La experiencia será contabilizada desde su titulación)	CUMPLE	CUMPLE
<u>Supervisor de Mantenimiento de Líneas de Transmisión (Personal Clave)</u> Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor de servicios de		





<p>mantenimiento en líneas de transmisión de energía eléctrica y/o subestaciones de transformación de 30 kV o superior y/o residente de obra de líneas de transmisión de 30 kV o superior, en empresas públicas y/o privadas de generación de energía eléctrica y/o transmisoras y/o distribuidoras y/o mineras. Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O RESIDENTE DE OBRA DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE 30 KV O SUPERIOR (La experiencia será contabilizada desde su titulación)</p> <p>Supervisor de Mantenimiento de Subestaciones de Transformación (Personal Clave)</p> <p>Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor de servicios de mantenimiento en líneas de transmisión de energía eléctrica y/o subestaciones de transformación de 30 kV o superior y/o residente de obra de subestaciones de transformación de 30 kV o superior, en empresas públicas y/o privadas de generación de energía eléctrica y/o transmisoras y/o distribuidoras y/o mineras. Y/O SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O RESIDENTE DE OBRA EN LINEAS DE TRANSMISIÓN DE 30 KV O SUPERIOR (La experiencia será contabilizada desde su titulación)</p>		
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa,</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Servicios de mantenimiento y/o reforzamiento y/o reparaciones <u>y/o revitalizado</u> y/o limpieza y/o retiros y/o renovaciones y/o levantamiento de DMS y/o pruebas eléctricas a equipos de subestaciones y/o líneas de transmisión y/o atención de emergencias y/o hidrolavado en caliente en sistemas de transmisión, distribución, generación, minas e industria. En niveles de tensión de 30 kV o superior, Y/o REPARACIÓN Y/O REVITALIZADO Y/O REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA EN TENSIÓN 30KV O SUPERIOR y/o MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES y/o INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA CELDAS DE TENSIÓN 30KV O SUPERIOR brindados a empresas del sector público y/o sector privado.</p>	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN	CALIFICADA	DESCALIFICADA(**)

El postor **GRUPO INVERSIONES G Y C S.A.C.** solo presenta documento sin firma (folio 11) en el que se indica que la empresa corporación JEMAFE S.A.C. cuenta con vehículos (van, camioncitos, camionetas 4x4 y camioneta 4x2) dirigida al postor, además de ello presenta documentos de cotización sin firma (folio 12 y 11) para una camioneta pickup, de igual forma solo presenta cotizaciones de alquiler de camión grúa (folio 12 al 21); ahora bien, de acuerdo a las bases integradas la forma de acreditación de este requisito de calificación es la siguiente: *Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.* En ese sentido, se puede apreciar que la documentación presentada por el postor no sustenta la disponibilidad inmediata del equipamiento estratégico solicitado

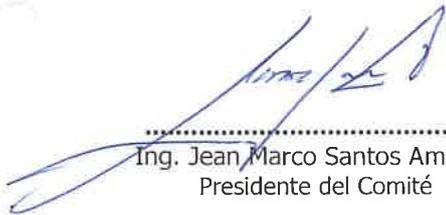
El postor en cuestión, presenta proforma de cotización (folio 22 al 27) y cotización de inmueble (folio 28) a fin de acreditar el requisito de calificación infraestructura estratégica; sin embargo, los mencionados documentos no sustentan la disponibilidad inmediata de bien inmueble, toda vez que la forma de acreditación de acuerdo a las bases integradas es la siguiente: *Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.* Por lo tanto, por lo motivos expuestos la oferta del postor es **DESCALIFICADA**.

Handwritten marks on the left margin, including a large 'A' and a circular signature.

6. RESULTADO DE CALIFICACION:

En consecuencia, el Comité de Selección da como CALIFICADA la oferta del Postor **CONSORCIO ELECTRO MISTI**, sin embargo, el monto ofertado por el postor supera el valor estimado en S/ 4'838,400.36 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos con 36/100 soles) por lo tanto, se procederá de acuerdo a los numerales 68.3 y 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 12:10 horas del día 11 de marzo de 2024.



.....
Ing. Jean Marco Santos Ampuero
Presidente del Comité



.....
Ing. Diego Rodolfo Medina Gonzales
Miembro 1 del Comité



.....
Ing. Enrique Gómez Salas
Miembro 2 del Comité

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Adjudicación Simplificada	Nº 003-2024-SEAL-1
Objeto	"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Transmisión de SEAL"
Fecha	25 de marzo de 2024

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, siendo las 15:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0288-2023-SEAL, e integrado por:

Presidente	Ing. Jean Marco Santos Ampuero
Miembro 1	Ing. Diego Rodolfo Medina Gonzales
Miembro 2	Ing. Enrique Gómez Salas

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 003-2024-SEAL-1 derivada del Concurso Publico Nº 004-2023-SEAL-1, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEAL", según el siguiente detalle:

PRIMERO: De acuerdo al acta de admisión, evaluación y calificación de fecha 11 de marzo de 2024, se dio como CALIFICADA la oferta del Postor **CONSORCIO ELECTRO MISTI** cuya oferta económica fue de S/ 14'195,499.67 (Catorce Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 67/100 soles), monto que es superior al valor estimado, por lo tanto, se procedió de acuerdo a los numerales 68.3 y 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEGUNDO: De la solicitud de reducción de oferta, enviada al postor **CONSORCIO ELECTRO MISTI** con CARTA Nº 001-2024-SEAL-CS-AS 03-2024, se obtuvo como resultado que este redujo su oferta hasta el monto de S/ 14'161,115.68 (Catorce Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Quince con 68/100 soles), monto que continúa siendo superior al valor estimado, en ese sentido, se solicitó la ampliación de certificación presupuestal.

Con INFORME PLD/PR-0003-2024 de fecha 22 de marzo del presente, la Unidad de Presupuesto, indica que el monto solicitado no se encuentra contemplado en el presupuesto del ejercicio 2024, por lo que no procede la ampliación de certificación presupuestal.

TERCERO: Considerando que no se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir el monto ofertado (incluido la reducción de oferta), se rechaza la oferta del postor **CONSORCIO ELECTRO MISTI**, ello conforme al numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, al no haber más ofertas calificadas, se procede **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 003-2024-SEAL-1, por la contratación del "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Transmisión de SEAL"

CUARTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.



Ing. Jean Marco Santos Ampuero
Presidente del Comité



Ing. Diego Rodolfo Medina Gonzales
Miembro 1 del Comité



Ing. Enrique Gómez Salas
Miembro 2 del Comité